

DECRETO N° 1971

LANUS, 11 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-501-139, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 109 para el día 08/10/2014 a las 10:30 hs. referente "CEMENTO ASFALTICO", solicitado por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.8.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Determinarse el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 691,65.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Obras de Infraestructura y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



1871

11/10

